

REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL SECTOR ESTATAL POSTAL FSC-CCOO APROBADO EN LA COMISIÓN EJECUTIVA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO Y EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JUNIO

REGLAMENTO

Este reglamento regula el desarrollo de la Asamblea Congresual del Sector Estatal Postal, así como el desarrollo de Congreso Extraordinario. El plenario del Congreso del Sector Estatal estará compuesto por 150 personas delegadas electas.

Han de tenerse en consideración las siguientes cuestiones conforme a la Normas Congresuales de la FSC-CCOO en el marco del Congreso Extraordinario que se celebrará los días 9 y 10 de julio, en relación con el desarrollo de los niveles III del proceso congresual:

- El Congreso Extraordinario del Sector Postal FSC-CCOO se desarrollará de forma presencial con la asistencia de las personas delegadas elegidas reglamentariamente en las asambleas congresuales. La fecha de realización es el **18 de junio de 2024**, en el Palacio de la Prensa (Calle Plaza del Callao, 4- 28013 Madrid).
- Las personas convocadas se acreditarán en la aplicación informática del Congreso (<https://appafiliados.ccoo.es/>) con la antelación y el horario establecido en este Reglamento.

La Mesa dará cuenta de las acreditaciones realizadas y comunicará el número de avales necesarios para alcanzar el 10% haciendo entrega de las personas acreditadas a la Comisión Electoral para que realice su trabajo.
- Las votaciones del Congreso se harán por medios telemáticos/electrónicos.
- Si se produjera cualquier incidencia que impidiera la acreditación o votación de alguna persona delegada a través de la APP, la Comisión Técnica/Presidencia de la Asamblea habilitará una solución que garantice su participación y voto.
- El aval de candidaturas se cumplimentará en el modelo establecido y se entregará junto con la candidatura a la Presidencia del congreso, la cual ordenará a la Comisión Técnica su registro en la aplicación informática.
- Las delegaciones, los/as componentes de la Mesa Presidencial y de las distintas comisiones, se configurarán de acuerdo con las Normas Congresuales.
- Todas las designaciones, candidaturas, resoluciones o cualquier otro documento al

Congreso se presentarán ante la **Mesa del Congreso**. Las funciones de la Mesa son las establecidas en la disposición séptima, capítulo primero de las normas confederales. De entre las personas que compongan la Mesa, se elegirá un Presidente o Presidenta, una vicepresidencia y una secretaría de actas:

- La Mesa estará compuesta por un máximo de 7 personas distribuidas con el siguiente criterio:
 - Dos personas por cada una de las delegaciones territoriales de mayor cotización (Andalucía/Ceuta/Melilla y Catalunya).
 - Dos por cada una de las delegaciones territoriales de menor cotización (Cantabria e Illes Balears).
 - Una persona de la Comisión Ejecutiva saliente.
 - Hasta un máximo de dos personas delegadas elegidas en aras del interés y buen funcionamiento del proceso congresual.
- De acuerdo con las normas congresuales, **la Comisión Ejecutiva nombrará una Comisión Técnica** que contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la Mesa del Congreso. Las funciones de la Comisión Técnica están recogidas en la disposición octava del capítulo primero de las normas confederales.

Las personas que integrarán la Comisión Técnica son tres: Alicia Tejeiro, Carmen Puerto y Marta Domínguez.

- **La Comisión de Candidaturas o Comisión electoral aprobará**, de acuerdo con las normas confederales y federales, el número de miembros de la futura Comisión Ejecutiva y propondrá al pleno para su aprobación, el número de miembros de la Asamblea Sectorial.

La Comisión electoral comprobará si las candidaturas presentadas cumplen los requisitos normativos y estatutarios para ser proclamadas. Si alguna candidatura no los cumpliera, informará a la Presidencia y esta concederá un plazo de subsanación adecuado al horario del Congreso. Si terminado este no se hubiera procedido a la subsanación, la candidatura afectada no será proclamada.

Igualmente, presentará las conclusiones alcanzadas sobre las propuestas de candidaturas para la Comisión Ejecutiva y Secretaría General del Sector Postal Estatal y para la delegación del Sector Postal Estatal al Congreso extraordinario de la FSC-CCOO.

La Comisión de Candidaturas estará integrada por tres personas distribuidas con el siguiente criterio:

- 2 personas a elegir entre las delegaciones de mayor cotización (Galicia y País Valencià)
- 1 persona delegada de la Asamblea.
- **Las resoluciones se presentarán directamente en la Mesa Presidencial**, que, convertida en Comisión de resoluciones, las gestionará de acuerdo con las normas confederales y federales, y con este Reglamento.
- De la Asamblea Congresual y Congreso, **la presidencia levantará acta que contendrá**: las eventuales resoluciones, el resultado de las votaciones, los nombres de los/las elegidos/as que conformarán las delegaciones y los órganos de dirección y las incidencias relevantes que pudieran producirse.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día del Congreso extraordinario del Sector Postal es el siguiente:

1. Determinación número de la composición de la Comisión Ejecutiva del Sector Postal.
2. Determinación número de la composición de la Asamblea del Sector Postal.
3. Elección de las 11 personas afiliadas que asistirán como delegadas, por parte del Sector Postal, al Congreso Extraordinario de la FSC-CCOO.
4. Elección de la Secretaría General del Sector Postal.
5. Elección de la Comisión Ejecutiva del Sector Postal
6. Aprobación de Resoluciones, si procede.

LUNES 17 DE JUNIO DE 2024

- **10:00 horas:** Constitución de la Comisión Técnica del Congreso
- **Desde la 11.00 horas del día 17 de junio hasta las 11.30 horas del día 18 de junio:** Acreditación telemática en la aplicación informática (<https://appafiliados.ccoo.es/>) de cada persona delegada al Congreso Extraordinario del Sector Postal FSC-CCOO.

Si algún delegado o delegada tuviese alguna incidencia, podrá comunicarlo a la Comisión Técnica del Congreso habilitándose plazo hasta las 11:30 horas. La Comisión Técnica establecerá los medios necesarios para que estas personas queden acreditadas en la aplicación informática.

MARTES 18 DE JUNIO DE 2024

- **10:30 a 11:30 horas:** Verificación y entrega de credenciales a las personas delegadas del Congreso, por parte de la Comisión Técnica.
- **11.30 horas:**
 - Lectura del Reglamento y Orden del día, aprobado en la Comisión Ejecutiva del Sector Postal el día 4 de junio de 2024, por parte de un/a miembro de la Comisión Ejecutiva saliente.
- **11.40 horas:**
 - La misma persona que lee el Reglamento nombra la Mesa del Congreso aprobada por la Comisión Ejecutiva del Sector. Sus miembros suben a la mesa y eligen al/la Presidente/a y a un/una Secretario/a de Actas.
 - En ese momento, los/las miembros de la Comisión Ejecutiva cesan en sus cargos.
- **11.45 horas: Lectura del acta de la Comisión Técnica.** Un/a portavoz de la Comisión Técnica traslada a la mesa de la Presidencia del Congreso el número de personas acreditadas, desagregadas por género.
- **11.50 horas:**
 - Se constituye la Comisión de Candidaturas.
 - La Presidencia de la mesa da un saludo de bienvenida e informa a la asamblea de que la presentación de candidaturas para los órganos de dirección del Sector Postal y para la delegación que asistirá al Congreso extraordinario de la FSC quedará

cerrada a las 12:30 horas. Informa, asimismo, que el plazo para la presentación de resoluciones finaliza a esta misma hora, siendo necesario el 20% de avales de las personas delegadas acreditadas, para su admisión a debate.

- Intervención de las personas invitadas, en su caso.
- **12:15 horas. Presentación de conclusiones de la Comisión de Candidaturas.** Se traslada a la mesa la propuesta del número de miembros de la Asamblea Sectorial y Comisión Ejecutiva del Sector Estatal Postal para refrendarla en plenario, procediendo a su votación.
- **De 12.30 a 12.50 horas:** La Presidencia, cederá la palabra al Coordinador de la Dirección saliente para la exposición del balance del período de dirección provisional.
- **12:30 horas:**
 - **Finaliza el plazo de presentación de candidaturas** ante la mesa presidencial.
 - **Finaliza el plazo de presentación de Resoluciones** ante la mesa presidencial.
 - **Reunión de la Comisión de candidaturas.**
- **De 12:50 a 13:50 horas:** Intervenciones de las Delegaciones siguiendo el orden y los tiempos fijados en el Anexo I.
- **De 13:50 a 14:00 horas:** Se le da la palabra al Coordinador de la Dirección saliente para que conteste a las delegaciones.
- **14:00 horas: Lectura del Acta de la Comisión de candidaturas.** La Comisión de candidaturas trasladará a la mesa los acuerdos alcanzados y las candidaturas debidamente validadas a todos los ámbitos de votación del Congreso y Asamblea Congresual del Sector Postal Estatal.

En el caso de haber más de una candidatura para cada uno de los ámbitos de elección, la Presidencia procederá a distribuir un tiempo máximo a cada una de las candidaturas presentadas, para su presentación ante el plenario, distribuyendo el tiempo de menor a mayor según el número de avales que las acompañe. El máximo tiempo de defensa de todas las candidaturas presentadas queda establecido en media hora.

Tras la presentación ante plenario de la o las candidaturas, se procederá a su votación.

- **14:35 horas:**
 - Votación para la elección de la delegación de 11 personas afiliadas que asistirá al Congreso Extraordinario de la FSC-CCOO que se celebrará el 9 y 10 de julio en Cuenca.
 - Elección de la Secretaría General del Sector Estatal Postal.
 - Elección de la Comisión Ejecutiva del Sector Estatal Postal.
- **14:50 horas:** Comunicación del resultado de todos los escrutinios realizados y clausura de la Asamblea Congresual del Sector Estatal Postal, en ese momento sube al escenario la Comisión Ejecutiva y da paso la intervención de la Secretaría General electa.
- **15.15: Comida**

ANEXO I: ORDEN Y TIEMPO INTERVENCIÓN DE DELEGACIONES

DELEGACIONES	MINUTOS
ASTURIAS	2
CANTABRIA	2
ILLES BALEARS	2
MURCIA	3
ARAGON	3
EXTREMADURA	3
ISLAS CANARIAS	4
CASTILLA LA MANCHA	4
EUSKADI/NAVARRA/RIOJA	4
CASTILLA Y LEON	4
PAIS VALENCIA	5
GALICIA	5
MADRID	5
CATALUNYA	5
ANDALUCIA/CEUTA /MELILLA	6